Mocoa, 19 de mayo de 2023.

Doctor:
MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector Instituto Tecnológico del Putumayo.
Mocoa (P)

Ref.: Carta de Necesidad

Cordial saludo,

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo. Surge en el territorio putumayense como respuesta a una necesidad académica de profesionalización, con capacidad de compromiso frente a las propuestas idóneas de desarrollo regional, en un proceso formativo para que se consoliden los discursos y responsabilidades en torno a la tarea histórica que debemos asumir.

Es una institución comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional.

En cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, está comprometido con la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando la adaptación de tecnologías aplicables a las realidades del contexto, la recuperación de los saberes populares y la preservación de los conocimientos de las diferentes etnias que habitan las regiones Andina y Amazónica, para contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El Instituto Tecnológico del Putumayo como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración, para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades la Rectoría y las Vicerrectorías Administrativa y Académica del Instituto Tecnológico del Putumayo, se requiere para su funcionamiento y el ejercicio sus funciones, la contratación de un profesional en Derecho para acompañar la gestión de los aspectos misionales, relacionados con asuntos jurídicos, administrativos y contractuales propios del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Siguiendo los lineamientos del contexto frente a las necesidades del Instituto Tecnológico de Putumayo requiere de un grupo de profesionales para llevar a cabo asistencia técnica y jurídica a la Rectoría y demás dependencias, es importante aclarar, que en la vigencia se presenta un alto volumen de procesos de contratación, por lo que, los profesionales aquí relacionados prestaran sus servicios en cada una de las diferentes etapas precontractuales,

contractuales y pos contractuales de toda las modalidades de contratación en la aplicación de la Plataformas señaladas para la Contratación

En consecuencia, Requiere contratar un profesional especializado que apoyará en las actividades necesarias para llevar a cabo procesos de contratación en sus diferentes modalidades, por lo que tendrá, actividades similares y en cuanto a esto el Decreto 1068 de 2015 inciso 3 artículo 2.8.4.4.5. se justifica la contratación de más de una persona con el mismo objeto con el propósito de dar cumplimiento con las funciones que se presenten en Rectoría considerando que no se cuenta con Dependencia Jurídica ni de contratación, en los diferentes trámites en atención de la misión de la institución.

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto ya descrito, ya que El Instituto Tecnológico del Putumayo, requiere tener a su disposición personal profesional capacitado e idóneo para brindar el apoyo necesario para poder cumplir con el desarrollo de sus objetivos, metas y funciones a cargo de la Institución, las cuales deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración en el área de desempeño se surtan de manera eficiente y eficaz.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, el cual reza: "Los *contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán…, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente*."; teniendo en cuenta que no se dispone del personal de planta suficiente que realice las actividades descritas, la Vicerrectoría Administrativa del Instituto Tecnológico del Putumayo considera necesario contratar los servicios profesionales de un abogado para desarrollar las actividades relacionadas.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con el personal suficiente para atender las necesidades que demanda el Instituto, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos servicios. Aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Institución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, suscribiendo un contrato de prestación de servicios profesionales que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada; además de ser una necesidad que se encuentra incursa y prevista dentro del plan anual de compras y adquisiciones de la institución.

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, se apruebe la contratación del personal requerido, de acuerdo a las condiciones que se especifican a continuación:

OBJETO A CONTRATAR	
PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PRODUCTOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL A CARGO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	
Tiempo de ejecución:	CINCO (05) MESES, SIETE (7) DÍAS CALENDARIO.
Valor estimado del contrato:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($19.101.667)
Forma de pago:	El valor del contrato de pagará en mensualidades completas y El valor del contrato de pagará en mensualidades completas y vencidas por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

	($3.650.000) y para el último pago se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados. Para el primer pago será contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Certificación de Cumplimiento con el informe parcial" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar) y al pago de estampillas, y los demás pagos se realizará previa presentación de la Certificación de Cumplimiento con el informe parcial y los pagos Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se compromete a entregar a la Oficina de Presupuesto del ITP, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el periodo de pago correspondiente al mes de octubre se realizará de la bajo los mismos requisitos anteriormente relacionados y los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL correspondientes al mes de octubre.

No.	OBLIGACIONES
1	Elaborar, revisar, estructurar y publicar en el SECOP I y II, los procesos en sus diferentes etapas preparatorias, precontractuales, contractuales y pos contractuales que le sean asignados, derivados de Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía, y demás tipos de proceso de selección que llegase a contemplar, según la normatividad legal vigente, y por las diferentes de financiación de recursos.
2	Realizar la respuesta y análisis en forma oportuna de las reclamaciones, peticiones, observaciones y consultas presentadas por los proponentes y que sean requeridas dentro del trámite contractual que adelante el Instituto.
3	Realizar la verificación y evaluación jurídica de las propuestas que se presenten dentro de los procesos de selección, que lleve a cabo y que le sean asignados.
4	Realizar los procesos de liquidación contractual y brindar asistencia al supervisor y/o interventor, para la firma de las partes.
5	Adelantar la publicación de los documentos que se generen con ocasión de los tramites y procesos contractuales y postcontractuales que se realicen en el Instituto, en el SECOP I y II.
6	Elaborar la proyección y análisis de las respuestas a las solicitudes, peticiones, observaciones y demás PQRS, que se alleguen a la Institución, relacionadas con la actividad jurídica, administrativa y contractual a cargo del Instituto Tecnológico del Putumayo.
7	Proyectar y elaborar las certificaciones, actas de cumplimiento de los contratos supervisados por las vicerrectorías.
8	Participar jurídicamente dentro de las audiencias que por Ley deban adelantarse en los procesos de selección a cargo del ITP.

9	Elaborar, proyectar y revisar los productos asociados al desarrollo del plan operativo anual de la dependencia.
10	Proyectar conceptos y sustanciación del trámite de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento que sean requeridos por el Instituto Tecnológico del Putumayo.
11	Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos que en materia jurídica y contractual realicen los entes de control y/o ciudadanía en general.
12	Realizar un informe mensual de seguimiento y avance de los procesos jurídicos, administrativos y contractuales asignados
13	Llevar a cabo la organización documental de los contratos suscritos por el Instituto Tecnológico del Putumayo que se encuentran vigentes y en ejecución, verificando que los mismos cuenten con todos y cada uno de los documentos pos contractual requeridos por ley, previo a su liquidación.
14	Brindar acompañamiento en los comités evaluadores que se lleven a cabo en los diferentes comités de evaluación.
15	Proyección y revisión jurídica de actas, declaratorias de caducidad, multas, procesos de incumplimiento, actos administrativos de liquidación bilateral, unilateral y/o judicial de los contratos y/o convenios suscritos por el Instituto Tecnológico del Putumayo, cualquiera sea su modalidad y objeto, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto y que las mismas se tramiten dentro de los términos establecidos en la Ley.
16	Acompañar y proyectar las actas que genere el comité de Defensa Jurídica y conciliación, del Instituto Tecnológico del Putumayo.
17	Revisión y ejecución de los procedimientos y protocolos referente a los procesos disciplinarios de estudiantes y funcionarios públicos.
18	Realizar un informe mensual de seguimiento y avance de los procesos judiciales de la institución.
19	Apoyar al grupo interdisciplinario para la prevención y atención de casos de violencia basadas en género, así como para la investigación disciplinaria, juzgamiento y sanción de éstas conductas en el Instituto Tecnológico del Putumayo.
20	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato que sean afines al objeto contractual

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO	
NIVEL DE EDUCACIÓN	PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO
EXPERIENCIA	PROFESIONAL RELACIONADA MÍNIMA DE 12 A 20 MESES

Cordialmente,

JHON ANDRES CERON
Vicerrector Administrativo